

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO BENEFICIARIO DE LA LEFORTAAC
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
<b>Descripción</b>	La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a través de su Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo se encarga del trámite orientado a calificar y registrar a los beneficiarios de la Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas (LEFORTACC). Para lo cual el usuario debe presentar la solicitud adjuntando los requisitos y cancelar el valor establecido en el tarifario correspondiente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las personas que deseen calificar y registrar a los beneficiarios de la Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas (LEFORTACC), deberán ser mayores de 18 años dedicadas a las actividades marítimas o agencias navieras o empresas dedicadas a las actividades marítimas o entidades públicas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de Calificación y registro de personas naturales o jurídicas como beneficiario de la LEFORTAAC mediante oficio</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad y/o ciudadanía, será verificado en línea.</li> <li>• Escritura de constitución de la sociedad (personas jurídicas)</li> <li>• Certificado de votación (persona natural), será verificado en línea.</li> <li>• Nombramiento del Representante legal (personas jurídicas)</li> <li>• Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado</li> <li>• Certificado de Afiliación vigente el cual certifique que pertenece a una agremiación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (persona natural o jurídica)</li> <li>• Acuerdo de clasificación o autorización para ejercer la actividad pesquera (empresas pesqueras) (personas jurídicas)</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Pasos a seguir en línea</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital.</li> <li>2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario.</li> <li>3. Cancelar rubro correspondiente (si se aprueba trámite).</li> <li>4. Retirar resolución o notificación.</li> </ol> <p><b>Pasos a seguir de manera presencia.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar Formulario L3, imprimir y llenarlo.</li> <li>2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario.</li> <li>3. Cancelar rubro correspondiente (si se aprueba trámite).</li> <li>4. Retirar resolución o notificación.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite? USD. 39,78

\*\* Estos Valores se encuentran actualizados al 2021, las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC) con respecto a los valores indicados en la RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Carrera, Edificio Grace, piso 1  
Atención de lunes a viernes de 08h00 a 17h00  
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [REGLAMENTO A LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE](#). Art. Todo el reglamento en lo que aplique.
- [Ley del Fortalecimiento y Desarrollo Acuático y Actividades Conexas](#). Art. Toda la ley en lo que aplique.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo y Fluvial  
**Correo Electrónico:** consultas\_stpmf@mtop.gob.ec  
**Teléfono:** (04) 259 2080 ext. 82115 - 82133 - 82118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	3
2024	10	0	5
2024	09	0	2
2024	08	0	8
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	4
2024	03	0	1
2024	02	0	4
2024	01	0	0
2023	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	4
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	3
2023	07	0	3
2023	06	0	6
2023	05	0	2
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	6
2022	07	0	8
2022	06	0	4
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	3
2021	07	0	2
2021	06	0	2
2021	05	0	0

2021 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	6
2020	12	0	2
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	3
2020	07	0	2
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	3
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	4
2019	06	0	1
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	2
2019	01	0	4